



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°:12973/03.-

Iniciador: CONTADURIA GENERAL.

Extracto: S/RENOVACION DE CONVENIO ADICIONAL DE LA CALLE FIORUCCI N° 264.-

DICTAMEN N°: 1 073 / 04 .-

SRA. CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión, esta Asesoría Letrada de Gobierno observa que:

a) Respecto al modelo de Contrato de Servicio de Policía Adicional, obrante a fs. 18, que forma como Anexo parte integrante del Proyecto de Decreto de fs 16 y 17:

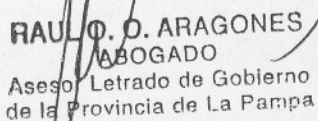
a.1) Atento lo informado por el Jefe de Policía a fs. 10, debería ser modificado en su cláusula 1° quedando redactado de la siguiente manera: "El presente contrato regirá desde la firma del presente hasta el 30/06/041, estipulándose el precio en la suma de \$30.605,15, conviniendo las partes la prórroga automática, por otros 6 meses, salvo notificación fehaciente de cualquiera de ellas, realizada con un término de 30 días de antelación".-

a.2) El convenio en cuestión no ha sido puesto a conocimiento del Jefe de Policía a los efectos que se expida sobre las cláusulas del mismo.

b) Referido al Proyecto de Decreto de fs. 16 y 17, el art. 4° del proyecto de decreto de fs. 9/10 debe decir "... Gobierno, Justicia y Seguridad".-

c) Debe recordarse que, previo a la suscripción, resulta esencial el cumplimiento con lo establecido por el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención Contraloría Fiscal del Tribunal de Cuentas).

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 16 ENE 2004  
AEC/mesp.-

  
RAUL O. O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa